



RESOLUCIÓN N° 194/2019

ACTA N° 47/2019.

Municipio 18 de Mayo, martes 03 de Diciembre de 2019.

VISTO: La autorización de pago a empresa Mary Daysi Estevez Anselmi (Fletes y Barraca de leña "Rafael"), remitida por Dirección General de Obras de la IdC con fecha de 27 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO: Que dicha petición se realiza en el marco de los Compromisos de Gestión 2019;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Autorizar a la Tesorería Central a abonar con fondos del 70% Lit b (ejercicio 2019) el importe de \$ 305.503 (trescientos cinco mil quinientos tres pesos uruguayos) ;

2)- Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros, Sistemas Financiero Municipios y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3)- Archívese.

FIRMA DEL ALCALDE

A. Sánchez
Aduana Sánchez



Rosa S. Carrasco
FIRMA DE CONCEJAL
Rosa Carrasco De Carz

FIRMA DE CONCEJAL

Juan C. Esquivini
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Juan C. Esquivini

Copia de original que tuve a la vista 8/8/16